



VISTO, la solicitud de pasantía de la Bioquímica Romina IBARRA PAGES, y lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 039/01 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de pedido de Solicitud de Pasantía Profesional de la Bioquímica Romina IBARRA PAGES, alumna de la Especialización en Química Ambiental de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), tiene como objetivo "Evaluación de la capacidad de compuestos secretados por bacterias biocontroladoras de proteger al cultivo de maní contra fitopatógeno *Sclerotium rolfsii*", a realizarse entre los meses de Mayo y Julio (inclusive) en el Departamento de Ciencias Naturales.

Que la Bioquímica Romina IBARRA PAGES es alumna efectiva de la Especialización en Química Ambiental de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

Que se cuenta con el aval del Director del Departamento de Ciencias Naturales, la nota de los Directores de la pasantía Dra. María Laura TONELLI y Dr. Fernando IBAÑEZ, la nota de autorización de la Directora alterna de la Especialización en Química Ambiental de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC y certificado e cobertura de salud, accidentes de trabajo y vida.

Que corresponde proceder a la aprobación de la correspondiente solicitud de Pasantía de Profesional según el reglamento vigente.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia, del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la solicitud de Pasantía Profesional de la **Bioquímica Romina IBARRA PAGES** (DNI N° 30.123.106), bajo la dirección de los Dres. María Laura TONELLI Y Fernando IBAÑEZ a realizarse a partir de la fecha y hasta el 31 de Julio de 2018 en el Departamento de Ciencias Naturales.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N°:

155

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.